ACTA NÚMERO CUARENTA DE SESION EXTRAORDINARIA 19/10/2023

A las ocho horas del día diecinueve de octubre del año dos mil veintitrés, reunidos en el salón de reuniones del Concejo Municipal, ubicado en la ciudad de San Martín, Departamento de San Salvador, previa convocatoria del Alcalde Municipal, Sr. Mauricio Trinidad Arias; y constatando la asistencia para tal efecto, se encuentran presentes el Lic. William Roberto Fernández Escobar, en su calidad de Síndico Municipal, el Primer Regidor Propietario Licenciado Carlos Douglas Quintanilla Carrillo, Segundo Regidor Propietario Licenciado José Francisco Henríquez Navas, Tercer Regidor Propietario Ing. Bladimir Humberto Guerra Juárez, Cuarto Regidor Propietario Sr. Germán José Sorto Ventura, Quinta Regidora Propietaria Sra. Jesica del Carmen Mejía Aguilera, Sexto Regidor Propietario Sr. Geovanny Alexander Henríquez Calderón, Séptima Regidora Propietaria Sra. Wendy Yamileth Alvarado Rivera, Octavo Regidor Propietario Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes, Noveno Regidor Propietario Lic. Juan Alberto Casún Gómez, Décimo Regidor Propietario Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas, Primera Regidora Suplente Sra. Dora Alicia Martínez, Segunda Regidora Suplente Sra. Carolina del Carmen Segovia, Tercer Regidor Suplente Sr. Salvador López Beltrán, Cuarto Regidor Suplente Sr. Pastor Alfredo Iraheta Hernández, verificando el quórum se procedió a lo siguiente: 1.-Establecimiento del Quórum y asistencia; 2.- Aprobación de la Agenda; 3.- Lectura de actas. 4.- Solicitud de acuerdos de Jefaturas o Regidores; 5.- Lectura de Correspondencia; 6.- Sindico Municipal, presento a la ley Crecer Juntos, en el que detalla que se sigue incumpliendo con la norma técnica para la instalación y funcionamiento de CAPI. Sr. Hugo Edgardo Acosta, hace mención que los procesos de los proyectos sean supervisados y que se ejecuten. Ingeniero Bladimir Humberto Guerra, detalla su preocupación en al punto de procesos de ejecución de los proyectos. 7.- Varios y Acuerdos; Seguidamente se desarrolló de la siguiente manera: APROBACION DE **ACUERDOS MUNICIPALES:**

desarrollo de las **FIESTAS PATRONALES 2023**. **II)** Instrúyase al Jefe de la Unidad Jurídica Licenciado Godofredo Rosales Rivas a que elabore el referido Convenio con la empresa **RM PRODUCCIONES**. **III)** Autorícese al Gerente General, Gerente Financiero y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE**.

ACUERDO NUMERO DOS: El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibida de fecha dieciocho de octubre de dos mil veintitrés; suscrito por el Jefe de Desarrollo Urbano y Proyectos, Ingeniero XXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita Acuerdo Municipal donde se autorice y delegue la apertura de cuentas para la formulación, ejecución y supervisión de los proyectos, de la cuenta bolsón designada para administrar los fondos del préstamo, línea 68, cifra 61599 para la formulación de carpeta, cifra 61601, 61603, 61606 para la ejecución de los proyectos; cifra 61608 para la supervisión, las cuales se detallan a continuacion:

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	LINEA		CIFRA	MONTO REORIENTADO (CAJAS DE CREDITO) para ejecución.	TOTAL DE MONTO PARA APERTURAR CUENTA
	Pavimentación con mezcla asfáltica en		Ejecución	61601	\$ 135,287.87	
1	comunidad Santa María N°2, municipio de San Martin, departamento de San	68	Formulación	61599	\$ 4,746.00	\$ 144,822.82
	Salvador.		Supervisión	61608	\$ 4,788.95	
	Mantenimiento de la cancha		Ejecución	61603	\$ 79,779.65	
2	multifuncional de la colonia Providencia II, municipio de San Martin,	68	Formulación	61599	\$ 4,014.17	\$ 87,807.99
	departamento de San Salvador.		Supervisión	61608	\$ 4,014.17	
	Colocación de mezcla asfalta en		Ejecución	61601	\$ 27,028.70	
3	caliente en pasaje Escolar, cantón La Palma, municipio de San Martin,	68	Formulación	61599	\$ 1,351.21	\$ 29,731.12
	departamento de San Salvador.		Supervisión	61608	\$ 1,351.21	
	Resane de cordón cuneta y colocación		Ejecución	61601	\$ 40,809.18	
4	de mezcla asfáltica en caliente en calle principal y pasaje Binder 1, municipio de San Martin, departamento de San	68	Formulación	61599	\$ 2,039.64	\$ 44,888.46
	Salvador.		Supervisión	61608	\$ 2,039.64	

	Construcción de Cordón cuneta y		Ejecución	61601	\$ 71,325.44	
5	colocación de mezcla asfáltica en caliente en pasaje 13 y 15 de la colonia Santa María, municipio de San Martin,	68	Formulación	61599	\$ 3,645.01	\$ 78,522.20
	departamento de San Salvador.		Supervisión	61608	\$ 3,551.75	
	Construcción de Cordón cuneta y		Ejecución	61601	\$ 25,217.94	
6	colocación de mezcla asfalta en caliente en pasaje San Patricio, colonia Santa Fe II, municipio de San Martin,	68	Formulación	61599	\$ 1,375.32	\$ 27,968.58
	departamento de San Salvador.		Supervisión	61608	\$ 1,375.32	
	Construcción de Cordón cuneta y		Ejecución	61601	\$ 80,939.28	
7	superficie de mezcla asfalta en caliente en calle de la colonia Las Peñitas, municipio de San Martin.	68	Formulación	61599	\$ 4,046.26	\$ 89,031.80
	municipio de San Martin.		Supervisión	61608	\$ 4,046.26	
	Modernización del sistema de		Ejecución	61606	\$ 340,096.50	
8	alumbrado público, con iluminación led en el municipio de San Martin, departamento de San Salvador (FASE	68	Formulación	61599	\$ 10,017.00	\$ 360,130.50
	II).		Supervisión	61608	\$ 10,017.00	
	Colocación de mezcla asfáltica en		Ejecución	61601	\$ 155,019.97	
9	caliente en calle Juan Antonio, colonia Tierra Virgen 1, municipio de San Martin, departamento de San Salvador.	68	Formulación	61599	\$ 4,900.00	\$ 169,719.97
	iwarin, departamento de San Salvador.		Supervisión	61608	\$ 9,800.00	
	Colocación de cubierta de techo y		Ejecución	61603	\$ 128,967.03	
10	remodelación en cancha multifuncional de la colonia San Francisco, municipio de San Martin, departamento de San	68	Formulación	61599	\$ 7,939.88	\$ 144,846.79
	Salvador.		Supervisión	61608	\$ 7,939.88	
	Pavimentación con mezcla asfáltica en		Ejecución	61601	\$ 214,692.33	
11	caliente en tramos en avenida Los Arenal y avenida Santa Gertrudis de la colonia Santa Gertrudis, municipio de	68	Formulación	61599	\$ 5,000.00	\$ 230,406.98
	San Martin, departamento de San Salvador.	-	Supervisión	61608	\$ 10,714.65	
	Recarpeteo en calles de urbanización		Ejecución	61601	\$ 252,105.97	
12	nuevos horizontes 1 y 2 del municipio de San Martin, departamento de San	68	Formulación	61599	\$ 14,972.50	\$ 272,742.09
	Salvador.		Supervisión	61608	\$ 5,663.62	

			Ejecución	61601	\$ 399,143.72	
13	Recarpeteo en calles de Urbanización Santa Teresa del municipio de San Martin, departamento de San Salvador.	68	Formulación	61599	\$ 17,515.00	\$ 422,650.34
	, ,		Supervisión	61608	\$ 5,991.62	
	Remodelación de cancha de		Ejecución	61603	\$ 120,184.85	
14	polideportivo en lotificación San Andrés, municipio de San Martin,	68	Formulación	61599	\$ 5,995.29	\$ 132,175.43
	departamento de San Salvador.		Supervisión	61608	\$ 5,995.29	
	Resane de Cordón cuneta y colocación		Ejecución	61601	\$ 170,444.11	
15	de mezcla asfáltica en caliente en avenida Monroy de la colonia Santa Elena del municipio de san Martin,	68	Formulación	61599	\$ 8,522.19	\$ 187,488.49
	departamento de San Salvador.		Supervisión	61608	\$ 8,522.19	

Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. ACUERDA: I) Aprobar las aperturas de cuentas denominadas:

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	LINEA		CIFRA	MONTO REORIENTADO (CAJAS DE CREDITO) para ejecución.	TOTAL DE MONTO PARA APERTURAR CUENTA
	Pavimentación con mezcla asfáltica en		Ejecución	61601	\$ 135,287.87	
1	comunidad Santa María N°2, municipio de San Martin, departamento de San	68	Formulación	61599	\$ 4,746.00	\$ 144,822.82
	Salvador.		Supervisión	61608	\$ 4,788.95	
	Mantenimiento de la cancha		Ejecución	61603	\$ 79,779.65	
2	multifuncional de la colonia Providencia II, municipio de San Martin,	68	Formulación	61599	\$ 4,014.17	\$ 87,807.99
	departamento de San Salvador.		Supervisión	61608	\$ 4,014.17	
	Colocación de mezcla asfalta en		Ejecución	61601	\$ 27,028.70	
3	caliente en pasaje Escolar, cantón La Palma, municipio de San Martin,	68	Formulación	61599	\$ 1,351.21	\$ 29,731.12
	departamento de San Salvador.		Supervisión	61608	\$ 1,351.21	
	Resane de cordón cuneta y colocación		Ejecución	61601	\$ 40,809.18	
4	de mezcla asfáltica en caliente en calle principal y pasaje Binder 1, municipio de San Martin, departamento de San	68	Formulación	61599	\$ 2,039.64	\$ 44,888.46
	Salvador.		Supervisión	61608	\$ 2,039.64	

	Construcción de Cordón cuneta y		Ejecución	61601	\$ 71,325.44	
5	colocación de mezcla asfáltica en caliente en pasaje 13 y 15 de la colonia Santa María, municipio de San Martin,	68	Formulación	61599	\$ 3,645.01	\$ 78,522.20
	departamento de San Salvador.		Supervisión	61608	\$ 3,551.75	
	Construcción de Cordón cuneta y		Ejecución	61601	\$ 25,217.94	
6	colocación de mezcla asfalta en caliente en pasaje San Patricio, colonia Santa Fe II, municipio de San Martin,	68	Formulación	61599	\$ 1,375.32	\$ 27,968.58
	departamento de San Salvador.		Supervisión	61608	\$ 1,375.32	
	Construcción de Cordón cuneta y		Ejecución	61601	\$ 80,939.28	
7	superficie de mezcla asfalta en caliente en calle de la colonia Las Peñitas, municipio de San Martin.	68	Formulación	61599	\$ 4,046.26	\$ 89,031.80
	municipio de San Martin.		Supervisión	61608	\$ 4,046.26	
	Modernización del sistema de		Ejecución	61606	\$ 340,096.50	
8	alumbrado público, con iluminación led en el municipio de San Martin, departamento de San Salvador (FASE	68	Formulación	61599	\$ 10,017.00	\$ 360,130.50
	II).		Supervisión	61608	\$ 10,017.00	
	Colocación de mezcla asfáltica en		Ejecución	61601	\$ 155,019.97	
9	caliente en calle Juan Antonio, colonia Tierra Virgen 1, municipio de San Martin, departamento de San Salvador.	68	Formulación	61599	\$ 4,900.00	\$ 169,719.97
	iwarin, departamento de San Salvador.		Supervisión	61608	\$ 9,800.00	
	Colocación de cubierta de techo y		Ejecución	61603	\$ 128,967.03	
10	remodelación en cancha multifuncional de la colonia San Francisco, municipio de San Martin, departamento de San	68	Formulación	61599	\$ 7,939.88	\$ 144,846.79
	Salvador.		Supervisión	61608	\$ 7,939.88	
	Pavimentación con mezcla asfáltica en		Ejecución	61601	\$ 214,692.33	
11	caliente en tramos en avenida Los Arenal y avenida Santa Gertrudis de la colonia Santa Gertrudis, municipio de	68	Formulación	61599	\$ 5,000.00	\$ 230,406.98
	San Martin, departamento de San Salvador.	-	Supervisión	61608	\$ 10,714.65	
	Recarpeteo en calles de urbanización		Ejecución	61601	\$ 252,105.97	
12	nuevos horizontes 1 y 2 del municipio de San Martin, departamento de San	68	Formulación	61599	\$ 14,972.50	\$ 272,742.09
	Salvador.		Supervisión	61608	\$ 5,663.62	

			Ejecución	61601	\$ 399,143.72	
13	Recarpeteo en calles de Urbanización Santa Teresa del municipio de San Martin, departamento de San Salvador.	68	Formulación	61599	\$ 17,515.00	\$ 422,650.34
			Supervisión	61608	\$ 5,991.62	
	Remodelación de cancha de		Ejecución	61603	\$ 120,184.85	
14	polideportivo en lotificación San Andrés, municipio de San Martin,	68	Formulación	61599	\$ 5,995.29	\$ 132,175.43
	departamento de San Salvador.		Supervisión	61608	\$ 5,995.29	
	Resane de Cordón cuneta y colocación		Ejecución	61601	\$ 170,444.11	
15	de mezcla asfáltica en caliente en avenida Monroy de la colonia Santa Elena del municipio de san Martin,	68	Formulación	61599	\$ 8,522.19	\$ 187,488.49
	departamento de San Salvador.		Supervisión	61608	\$ 8,522.19	

SALVADOR", por lo cual solicita al Concejo Municipal la aprobación del perfil de dicho proyecto para iniciar el proceso de compras. Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. ACUERDA: I) Aprobar del proyecto denominado: "ELABORACION DE FIGURA METALICA NAVIDEÑA, MODIFICACION DE ARBOL DECORATIVO NAVIDEÑO, COMPRA DE LUCES Y ADORNOS NAVIDEÑOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR", por un monto de SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$6,000.00). II) Autorícese al Jefe de Desarrollo Urbano y Proyectos, Jefa de la UCP, Departamento de Contabilidad, al Tesorero Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. III) Instrúyase al Oficial de Cumplimiento, darle seguimiento al presente Acuerdo conforme a la LEY DE COMPRAS PUBLICAS. IV) Finalmente se autoriza al Tesorero Municipal, realice las diligencias, trámites administrativos y legales para aperturar las cuentas corrientes en el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO, del proyecto denominado: "ELABORACION DE FIGURA METALICA NAVIDEÑA, MODIFICACION DE ARBOL DECORATIVO NAVIDEÑO, COMPRA DE LUCES Y ADORNOS NAVIDEÑOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR", aporte municipal, además se nombran como refrendarios al Alcalde Municipal, señor Mauricio Trinidad Arias y a la señora Wendy Yamileth Alvarado Rivera, y como firma indispensable al Tesorero Municipal, Señor XXXXXXXXXXXXXXX, de la cuenta antes relacionada. IV) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.

	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	LIMPIEZA DE 5 POZOS DE ALCANTARILLADO DE AGUAS LLUVIAS, RETIRO DE DESECHOS SOLIDOS
	ACUMULADOS, SONDEO Y LIMPIEZA DE 300mts DE TUBERIA PRINCIPAL DE AGUAS LLUVIAS
	COLAPSADAS EN 2ª AV. SUR DESDE ENTRADA A MERCADO HASTA CLINICA PARROQUIAL
2	LIMPIEZA DE 2 POZOS INTERNOS DE ALCANTARILLADO DE AGUAS LLUVIAS EN EL MERCADO EN 2ª AV
	SUR RETIROS DE DESECHOS SOLIDOS ACUMULADOS, SONDEO Y LIMPIEZA DE 60mts DE TUBERIA
	PRINCIPAL DE AGUAS NEGRAS.
3	LAVADO Y DESINFECTADO DE PARTE SUPERFICIAL CON PIPA EN ZONA AFECTADA.

Además presenta **Justificación** donde se solicita limpieza urgente de pozos de alcantarillas, más retiro de desechos sólidos en la entrada del mercado municipal 2ª Av. Sur ya que por el momento es deficiente el saneamiento de pozos de aguas negras, y genera una contaminación ambiental, así mismo esto nos conlleva a enfermedades como fiebre tifoidea, e infecciones intestinales, también aumenta la propagación de microbios en dicha zona antes mencionadas. Por razones antes mencionadas pedimos una limpieza profunda: también se solicita que se nombre como Evaluador Técnico al señor XXXXXXXXXXXXXX, Jefe de mantenimiento instalaciones municipales; como Analista de Razonabilidad de Precios a la señora XXXXXXXXXXXXXXXX y como Administrador del Contrato al Licenciado XXXXXXXXXXXXXX, Administrador del Mercado Municipal, de conformidad con el Art. 21 de la LCP y se hace del conocimiento se hace del conocimiento que los plazos son amplios y la única manera de obtenerlo inmediatamente, sería a través de baja cuantía. Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. ACUERDA: I) Autorizar proceso de compra para SERVICIO DE LIMPIEZA DE TUBERIA DE 7 POZOS DE AGUAS NEGRAS DE ALCANTARILLA, por un monto de hasta TRES MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,500.00), (se tiene certificación de disponibilidad presupuestaria por un monto de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADADOS UNIDOS DE AMERICA (\$4,000.00), a la cifra presupuestaria 54307 Línea 10 el cual se detalla a continuación:

	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	LIMPIEZA DE 5 POZOS DE ALCANTARILLADO DE AGUAS LLUVIAS, RETIRO DE DESECHOS SOLIDOS
	ACUMULADOS, SONDEO Y LIMPIEZA DE 300mts DE TUBERIA PRINCIPAL DE AGUAS LLUVIAS
	COLAPSADAS EN 2ª AV. SUR DESDE ENTRADA A MERCADO HASTA CLINICA PARROQUIAL
2	LIMPIEZA DE 2 POZOS INTERNOS DE ALCANTARILLADO DE AGUAS LLUVIAS EN EL MERCADO EN 2ª AV
	SUR RETIROS DE DESECHOS SOLIDOS ACUMULADOS, SONDEO Y LIMPIEZA DE 60mts DE TUBERIA
	PRINCIPAL DE AGUAS NEGRAS.
3	LAVADO Y DESINFECTADO DE PARTE SUPERFICIAL CON PIPA EN ZONA AFECTADA.

Producto	Cantidad
Balones # 4	30
Balones # 5	75
Trofeo tipo champion Grande	8
Trofeo tipo champion mediano	19
Trofeo tipo champion pequeño	11
Trofes tipo victoria grande	4
Trofes tipo victoria mediano	4
Presea futbolista	2
Trofeo con tuberia mediano	20
Trofeo con tuberia pequeño	20
Copa grande con futbolista balon adelante	10
Futbol con balon adelante	10
Trofeo con riser mediano	40
Trofeo con riser pequeño	40
Trofeo tubo con copa y figuera de 50 cm	15
Trofeo tubo copa y figiura de 45 cm	15

Además solicita que se nombre como Administrador de Contrato, al señor XXXXXXXXXXXXXXXX y el nombramiento como Evaluador Técnico al señor XXXXXXXXXXXXXXXXX, ambos para el proceso denominado "COMPRA DE TROFEOS Y BALONES", de conformidad con el Art. 21 de la LCP. Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. ACUERDA: I) Autorizar proceso de compra para COMPRA DE TROFEOS Y BALONES, el cual se detalla a continuación:

Producto	Cantidad
Balones # 4	30
Balones # 5	75
Trofeo tipo champion Grande	8
Trofeo tipo champion mediano	19
Trofeo tipo champion pequeño	11
Trofes tipo victoria grande	4
Trofes tipo victoria mediano	4
Presea futbolista	2
Trofeo con tuberia mediano	20
Trofeo con tuberia pequeño	20
Copa grande con futbolista balon adelante	10
Futbol con balon adelante	10
Trofeo con riser mediano	40
Trofeo con riser pequeño	40
Trofeo tubo con copa y figuera de 50 cm	15
Trofeo tubo copa y figiura de 45 cm	15

II) Autorizar los nombramientos: como Administrador de Contrato, al señor XXXXXXXXXXXX y el nombramiento como Evaluador Técnico al señor XXXXXXXXXXXX, ambos para el proceso denominado "COMPRA DE TROFEOS Y BALONES", de conformidad con el Art. 21 de la LCP. III) Autorícese a la Jefa de la UCP, Gerente General, Gerente Financiero, Contador Municipal, Tesorero Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. IV) Instrúyase al Oficial de Cumplimiento, darle seguimiento al presente Acuerdo conforme a la LEY DE COMPRAS PUBLICAS V) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.

liquidación, requisitos y metas establecidas por el cooperante. Además, se solicita puedan nombrar a un encargado del FONDO CIRCULANTE DE BAJA CUANTÍA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN/FONDOS UNICEF; dicha iniciativa nace a raíz de la preocupación del cooperante por la ejecución de los fondos en vista que el convenio vence el 30 de noviembre de 2023 y por experiencia con otras alcaldías nos sugiere dicha alternativa o la que estimemos conveniente que permita la ejecución oportuna de los fondos, por lo que, atentamente se solicita considerar que en caso de no poder ejecutar los fondos corremos el riesgo de perder el apoyo del cooperante al quedar como mal socio implementador y en el presente reglamento se definen a detalle los considerandos y todo el procedimiento regulado. Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. ACUERDA: I) Aprobar el REGLAMENTO PARA LA CREACIÓN DEL FONDO CIRCULANTE DE BAJA CUANTÍA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN/FONDOS UNICEF, así mismo se crea el fondo de baja cuantía por el monto de: VEINTICINCO MIL TRECIENTOS OCHO DÓLARES CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$25,308.78), dichos fondos tendrán como propósito regular y establecer el procedimiento con el fin de agilizar las adquisiciones inmediatas de bienes y servicios considerados de baja cuantía contemplados en el Convenio del plan de trabajo celebrado en la Municipalidad de San Martin y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia UNICEF II) El monto máximo establecido para gastar es de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 5,000.00.), incluyendo impuestos y retenciones III) Nómbrese a la Licenciada XXXXXXXXXXXXX, como en cargada del fondo circulante de baja cuantía. IV) Se autoriza al Tesorero Municipal, emitir cheque por la suma autorizada anteriormente a la Licenciada Licenciada Maira Noemí Meléndez Orellana, a la Jefa de la UCP, Gerente General, Gerente Financiero, Contador Municipal, Tesorero Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. V) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO SIETE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibida de fecha dieciocho de octubre de dos mil veintitrés; suscrito por el Tesorero Municipal, Señor XXXXXXXXXXXXX, en el cual informa que el recibo número 139629502, de la compañía caess por un monto de SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE

DOLARES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$6,449.67), de los cuales CIENTO NUEVE DOLARES CON SETENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$109.70), corresponden a interés por pago extemporáneo de factura del mes de agosto dos mil veintitrés, la cual fue cancelada el veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés, por lo que solicita se autorice el pago de la factura la cual será aplicada a la línea 9 y los intereses a la cifra 55703. Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. ACUERDA: I) Autoriza la cantidad de SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DOLARES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$6,449.67), de los cuales CIENTO NUEVE DOLARES CON SETENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$109.70), corresponden a interés por pago extemporáneo de factura del mes de agosto dos mil veintitrés, por lo que solicita se autorice el pago de la factura la cual será aplicada a la línea 9 y los intereses a la cifra 55703. II) Instrúyase a la Unidad Jurídica a que realice las diligencias de investigación pertinentes ante las instituciones correspondientes del porqué de estos cobros por energía servida. III) Instrúyase al Tesorero Municipal, al Contador Municipal, Gerente Financiero, Gerente General y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. V) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.

cantidad de VEINTE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE DOLARES CON DIECIOCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$20,947.18), de los cuales CIENTO NUEVE DOLARES CON SETENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$434.88), corresponden a interés por pago extemporáneo de factura del mes de agosto dos mil veintitrés, por lo que solicita se autorice el pago de la factura la cual será aplicada a la línea 9 y los intereses a la cifra 55703. II) Instrúyase a la Unidad Jurídica a que realice las diligencias de investigación pertinentes ante las instituciones correspondientes del porqué de estos cobros por energía servida. III) Instrúyase al Tesorero Municipal, al Contador Municipal, Gerente Financiero, Gerente General y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. V) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO NUEVE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibida de fecha dieciocho de octubre de dos mil veintitrés; suscrito por el Jefe de Desarrollo y Talento Humano, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual Solicita Acuerdo Municipal de erogación por la cantidad de SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$750.00), en concepto de gastos fúnebres por la muerte del empleado XXXXXXXXXXXXXXXXXX, quien se desempeñaba como Recolección de Desechos Sólidos, a favor de Motorista de 56 de las disposiciones finales del Presupuesto Municipal Vigente, el monto anterior será cargado a la cifra 51107 de la línea 02. ACUERDA: I) Autorizar la erogación por la cantidad de SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$750.00), en concepto de gastos fúnebres por la muerte del empleado XXXXXXXXXXXXX, quien se desempeñaba como Motorista de Recolección de Desechos Sólidos, a favor de la señora XXXXXXXXXXXXXXXXX, quien es esposa del fallecido; lo anterior según al Art. 56 de las disposiciones finales del Presupuesto Municipal Vigente, el monto anterior será cargado a la cifra 51107 de la línea 02. II) Instrúyase al Jefe de Desarrollo y Talento Humano, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal, Gerente Financiero, Gerente General y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. V)

Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO DIEZ: El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibida de fecha dieciocho de octubre de dos mil veintitrés; suscrito por el Jefe de Desarrollo y Talento Humano, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXX, en el cual Solicita Acuerdo Municipal en el cual el Concejo Municipal Autorice la aperturar del CONCURSO ABIERTO 04-2023, para someter a concurso una plaza, según lo estipulan los Artículos 25, 28, 29, 31, 32 y 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, con el objetivo de iniciar el proceso de nombramiento de carrera según lo estipula la referida Ley, dicha plaza es la de Gestor en el Departamento de Recuperación de Mora . ACUERDA: I) Autorizar la apertura del CONCURSO ABIERTO 04-2023, para someter a concurso una plaza, según lo estipulan los Artículos 25, 28, 29, 31, 32 y 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, con el objetivo de iniciar el proceso de nombramiento de carrera según lo estipula la referida Ley, dicha plaza es la de Gestor en el Departamento de Recuperación de Mora. II) Instrúyase al Jefe de Desarrollo y Talento Humano, al Tesorero Municipal, y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. V) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO ONCE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibida de fecha diecisiete de octubre de dos mil veintitrés; suscrito por el Jefe de Mantenimiento de Instalaciones Municipales, Señor XXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual informa que el recibo de la compañía DEL SUR por un monto de CUATROCIENTOS CINCIUENTA Y CUATRO DOLARES CON TREINTE Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$454.38), de los cuales TREINTA Y UN DOLARES CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$31.83), corresponden a interés por pago de energía no registrada, por lo que solicita se autorice el pago de la factura la cual será aplicada a la línea 9 y la cifra 54205. Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. ACUERDA: I) Autoriza la cantidad de CUATROCIENTOS CINCIUENTA Y CUATRO DOLARES CON TREINTE Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$454.38), de los cuales TREINTA Y UN DOLARES CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS

UNIDOS DE AMERICA (\$31.83), corresponden a interés por pago de energía no registrada, por lo que solicita se autorice el pago de la factura la cual será aplicada a la línea 9 y la cifra 54205. II) Instrúyase al Tesorero Municipal, al Contador Municipal, Gerente Financiero, Gerente General y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. V) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.

No habiendo nada más que hacer constar, ciérrese la presente sesión y la presente acta, para constancia se firma.

Sr. Mauricio Trinidad Arias. Alcalde Municipal Lic. William Roberto Fernández Escobar Síndico Municipal

Lic. Carlos Douglas Quintanilla Carrillo Primer Regidor Propietario

Lic. José Francisco Henríquez Navas Segundo Regidor propietario

Ing. Bladimir Humberto Guerra Juárez Tercer Regidor Propietario

Sr. Germán José Sorto Ventura Cuarto Regidor Propietario

Sra. Jesica del Carmen Mejía Aguilera Quinta Regidora Propietaria Sr. Geovanny Alexander Henríquez Calderón Sexto Regidor Propietario

Sra. Wendy Yamileth Alvarado Rivera Séptima Regidora Propietaria Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes Octavo Regidor Propietario

Lic. Juan Alberto Casún Gómez Noveno Regidor Propietario Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas Décimo Regidor Propietario

Sra. Dora Alicia Martínez

Sra. Carolina del Carmen Segovia

Primera Regidora Suplente

Segunda Regidora Suplente

Sr. Salvador López Beltrán Tercer Regidor Suplente Sr. Pastor Alfredo Iraheta Hernández Cuarto Regidor Suplente

EL REFERIDO DOCUMENTO SE ENCUENTRA EN VERSIÓN PÚBLICA POR CONTENER DATOS CONFIDENCIALES DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y DATOS PERSONALES DE PERSONAL AJENO DE LA ALCALDIA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 30 Y 33 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA. Y RESOLUCIÓN NU 129-A-2020 DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.